



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de enero del año 2026, dentro del punto número diez del orden del día, relativo a los asuntos generales, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo del segundo apartado, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, quien presenta un asunto general solicitando que el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Exhorte respetuosamente al Tribunal de Disciplina Judicial, para que a la brevedad realicen la revisión profunda y posterior determinación en cuanto a la actuación jurisdiccional del asunto que a continuación se describe... Al concluir la presentación del Asunto General por conducto del Regidor Issac Díaz Gurrola, el Secretario del Ayuntamiento, pregunta a las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si están de acuerdo en considerar la propuesta de Exhorto presentada por el Regidor Issac Díaz Gurrola, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, considera que la iniciativa presentada por el Regidor Issac Díaz Gurrola, para exhortar respetuosamente al Tribunal de Disciplina Judicial, es un asunto de urgente y obvia resolución.

Acto seguido y en atención al Acuerdo que antecede, el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación del pleno la propuesta de exhorto presentada por el Regidor Issac Díaz Gurrola, para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua Exhorta Respetuosamente al Tribunal de Disciplina Judicial, para que a la brevedad realicen la revisión profunda y posterior determinación en cuanto a la actuación jurisdiccional de la Jueza de Control, Abril Melissa Alatorre Guerrero, al otorgar la Liberación de una persona de iniciales IRAG alias "La Rata", detenido por elementos de Seguridad Pública Municipal el pasado 23 de enero en la colonia Punta Oriente, en cuya detención aseguraron armas de uso exclusivo del ejército (40mm).

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**